



## X Jornadas sobre Innovación y Calidad del Software

### Operativa para la concertación definitiva de patrocinio de las Jornadas

Para que las entidades o empresas que amablemente han aceptado patrocinar las IX Jornadas sobre Innovación y Calidad del Software puedan aprovechar todos los derechos y beneficios que supone su colaboración, rogamos sigan estas indicaciones:

1.- Para poder cerrar el programa de las Jornadas y aprovechar las posibilidades publicitarias de la difusión de las jornadas, el Comité Organizador requiere que a fecha límite de 15 de julio de 2008, nos remitan los siguientes datos:

a) Nombre o denominación de la empresa o entidad que desean que aparezca en la documentación y publicidad:

b) Razón o dirección social:

c) CIF (a efectos de emitir factura justificante de pago por parte de ATI)

d) Nombre y cargo de persona de contacto a efectos de este patrocinio

Firma:

2.- Asimismo, rogamos nos remitan este documento relleno y firmado (a la dirección de la secretaria de ATI Madrid CIF: G-08676967 en C/Padilla, 66, 3º dcha, 28006 Madrid o bien al fax 91-3093685 o por e-mail a [secremdr@ati.es](mailto:secremdr@ati.es) adjuntando documento) para la misma fecha (15-7-2008) datos del abono del patrocinio de 1.800 euros + 16% de IVA (2088 euros en total) en una de las siguientes cuentas:

CCC: 3025.0004.30.1500001500 (Caja de Ingenieros de Barcelona)

CCC: 3025 0003 91 1400021409 (Caja de Ingenieros de Madrid )

3.- Finalmente necesitamos nos remitan el logo oficial en formato con buena resolución de su empresa o entidad para incorporarlo a la documentación y web promocional, así como la dirección del enlace a la que se quiere que apunte. Para garantizar la buena calidad de la documentación para los asistentes, requerimos que el texto y la presentación de su ponencia según las indicaciones de formato que pueden consultar en [www.jics.net](http://www.jics.net) nos sea enviado con fecha límite del día 2-9-2008. A efectos de incorporar su documentación a la cartera que se entrega a cada asistente es necesario contar con suficientes copias de la misma con fecha límite del día 9 de septiembre de 2008 siguiendo las instrucciones que les proporcione la secretaría de ATI Madrid.